



BX4700  
.F35  
M4



1080012200

V I D A,  
MARTYRIO,  
Y BEATIFICACION  
DEL INVICTO PRIMO-MARTYR  
DE EL JAPON  
SAN FELIPE  
DE JESUS

PATRON DE MEXICO, SU  
IMPERIAL CORTE DE NUEVA  
en el Nuevo Mundo



QUE ESCRIVIO

FR. BALTHASAR DE MEDINA,  
Licenciado en Theologia, Disputador y Maestro  
de la Santa Provincia de San Diego, de la Orden de San Agustín,  
N. S. P. Fr. Gregorio de Nueva España, y Comisario de la  
orden, que fue de la de San Gregorio y Philipinas.

FONDO HISTORICO  
RICARDO GONZALEZ

127498

SEGUNDA IMPRESSION.  
A EXPENSAS DE LA DEVOTA, NOBLE  
y prudente Platería de Mexico, a quien se dedica.

CON LICENCIA: En Madrid, en la Imprenta de los Herederos  
de la Viuda de Joan Garcia, el año de 1771.



FONDO HISTORICO  
RICARDO COVARRUBIAS

157456

V I D A,  
MARTYRIO,  
Y BEATIFICACION  
DEL INVICTO PROTO-MARTYR  
DE EL JAPON  
SAN FELIPE  
DE JESUS,

PATRON DE MEXICO, SU PATRIA,  
IMPERIAL CORTE DE NUEVA ESPAÑA,  
en el Nuevo Mundo:

QUE ESCRIVIO

FRAY BALTHASAR DE MEDINA, SU COMPATRIOTA,  
*Leñtor de Theologia, Disñidor habitual, y Chronista de la  
Santa Provincia de San Diego, de Religiosos Descalzos de  
N.P.S. Francisco, en Nueva-España, y Comissario Visi-  
tador, que fue, de la de S. Gregorio de Philipinas.*

SEGUNDA IMPRESSION.

A EXPENSAS DE LA DEVOTA, NOBLE,  
y generosa Plateria de Mexico, à quien se dedica.

CON LICENCIA: En Madrid, en la Imprenta de los Herede-  
ros de la Viuda de Juan Garcia Infanzon. Año de 1751.

BX4700

F35

M4

A LA DEVOTA,  
NOBLE, Y GENEROSA  
PLATERIA  
MEXICANA.



UANDO en la eleccion de Mecenaz es solamente arbitra la voluntad, à mas de lograr su proprio gusto, no debe temer agravio ageno. Nada puede angustiarse indeterminada, quando el singular derecho de uno, le priva la indiferencia à muchos. Mas en concurso de una pluralidad de igual merito, la resolucion provoca clamorosas quejas de ofendidos.

A esta dedicatoria veo clara la justicia de la Noble Ciudad de Mexico, que como à mi, (a) diò liberal à Felipe el suelo. Conozco el derecho de mi siempre amada Madre, la Provincia de San Diego de Mexico, que concibiò en su vientre, y mantuvo à Felipe en sus entrañas, hasta abortarle, (b) por solo condescender à su antojo. Reconozco ventajoso el

(a)  
En su Vida, cap. 1.  
num. 9.

(b)  
Ibid cap. 2. num. 24.

(c)  
Ibid. cap. 3. n. 23.

(d)  
Ibid. cap. 2. n. 21.

de la Provincia de San Gregorio de Philipinas, que dando à luz en tiempo oportuno à Felipe, (c) consiguió dar à Dios tan temprano, como maduro fruto. Atiendo, por ultimo, con el agrado de agradecido, el precioso Manifiesto, de la Generosa Plateria Mexicana, que le mereció Aprendiz de su pulidissima Arte. (d)

Vistos, pues, todos los Autos; y oidas las quatro Partes interessadas, nada menos necessita la decision, que de la discrecion prudente de todo un Salomón. Y teniendo ya à Felipe justiciado en un Madero, muerto ya en una Cruz; poco daño le añadiría una sentencia de Quartos, y dividiendolo en quatro, contentar à cada una de las Partes con la suya. Mas no passa de un amago el Salomonico azero; que los cortes de los Sabios, jamás han corrido sangre. Amenaza (e) el Rey al Niño; pero no mata al Infante. La que es de prudencia industria, es un rigor de justicia. Declarar quiere el Derecho, para acertar la Sentencia. No puede ser Madre, quien consiente muera el hijo. Solamente debe serlo, quien sabe perder el hijo, porque no pierda la vida.

Este

Este pequeñito Libro, es la breve Vida de San Felipe de Jesus. Esse es su Titulo, y el mas principal. Esta Vida, con el tiempo ya se acababa. Esta Vida, con los años ya fenecía. Esta Vida, de dia en dia ya espiraba. Reimprime liberal la Plateria Mexicana esta mesma Vida; y en la Reimpresion, conserva, mantiene, y dilata la Vida de Felipe. Puede probar mas claro la Plateria Mexicana su derecho?

Ni lo podrán obscurecer las Partes litigantes, apelando del Viejo al Nuevo Testamento, que este recurso no les puede prometer sentencia favorable; deben sufrir la mas adversa. No imaginen al Salomón Divino opuesto à la sentencia justa del Sabio; antes si la pronunciarà mas rigorosa. No porque sea el Tribunal de la Gracia, ha de perder su triunfo la Justicia. Que si el primer Salomón arbitró division por concordar contendientes: el mejor Salomón, en tocandole à Felipe, ni hace paces, ni admite partido, ni quiere division; sino una total separacion de hijos, y padres. Sentencia anualmente notificada con toda solemnidad por San Matheo, (f) en la Matriz Mexicana el dia cinco de Febrero, de-

(f)  
Matth. c. 10. v. 35

dexando à los hijos separados de sus pa-  
dres. Y padres, que por sentencia assi  
se quedan sin hijos, bien pueden yà en  
el litigio, guardar perpetuo silencio.

Pero si assi enmudecen los padres,  
por què à nuestra Plateria le queda la boca  
libre? No faltarian exemplares, que tan-  
to satisfagan de los padres la querella,  
quanto mejoren de la Plateria el derecho.  
Tengo presente, mas que otros, el de  
aquel Principe de Athenas, llamado Pe-  
ricles: quien oyendo à su hijo llamar à  
boca llena padre à su Maestro Meandro,  
suspendiò gustoso el padre dár titulo de  
hijo al niño, todo el tiempo que à Mean-  
dro durò la vida; cediendo placentero el  
derecho paterno, que le diò naturaleza,  
porque le gozasse solo el Magisterio de  
Meandro. No serìa, pues, muy peregrino,  
cediessen todo su derecho las tres re-  
feridas Madres, dexando à la Plateria  
gozar en paz el derecho, que la eleccion  
de Felipe le diò por su Aprendiz, y  
Discipulo. Y mas, quando lo logra tan  
aprovechado, que lo ha llegado à ver exa-  
minado: debiendo Felipe lo lucido, y ay-  
roso de su examen al Magisterio de la  
Plateria.

El

El Martyrio (segundo Titulo de  
este Libro) es el examen mas rigoroso,  
que el Soberano Maestro hace à los suyos.  
Y què materias se preguntan en esse exa-  
men? Los que tan gloriosos han passado  
por èl, cuentan haver sido examinados  
como se examina la (g) Plata. Y donde  
aprenderia Felipe este examen de la Plata,  
fino en la Plateria? Aqui serìa, donde  
viendo examinar la Plata, hizo el ensayo,  
para quedar en su examen como una Pla-  
ta; y de tan buena Ley, que saliò muy  
bien Quintada, con las cinco bocas, que  
las tres lanzas, ò cuchillas Japonas le  
abrieron. Còmo no havia de ganar el Pley-  
to la Plateria, si tiene todo el derecho por  
su bien logrado Magisterio? De que diò  
tantas, y tan buenas muestras Felipe en  
su examen, que no contento con sola la  
Theorica, forjó de sí mismo en la Pràcti-  
ca una (h) Lampara, y muy pulida, (que  
es una de las mas prolixas obras que labra  
la Plateria) toda una Plata, toda una Fi-  
ligrana, toda un Oro.

Aùn mas assegurò Felipe esta rela-  
cion à la Plateria con su Sobrenombre, que  
es sobre todo Nombre. Haciendome consi-  
derar, en algun modo alusivo, al Principe  
de

(g)  
Psalm. 65. v. 10.

(h)  
En este Lib. cap. 3.  
num. 32.

(1)  
Act. Apost. cap. 3.  
v. 6.

de los Apostoles, quando la necesidad de cierto tullido, ni queria, ni intentaba, ni pedia otra cosa mas que Plata, ò Oro; quando sin apartar los ojos de las manos de los dos Apostoles, esperaba yà impaciente (1) el desembolso del Oro, y la Plata; y estendiendo la mano San Pedro para tomar la del impedido, se halla este, en lugar de la Plata, y Oro que esperaba, con el Nombre de JESUS.

Haciendo, pues, nuestro Santo Martyr repetidos reclamos à la Plateria; assi por la primorosa Lampara de su Nombre, como por la Plata, y Oro de su Sobrenombre, se nos ha buuelto Felipe entre las manos todo Plata, todo Oro. Como havian de tener justicia las dos Provincias Descalzas, quando estàn privadas de todo derecho à la Plata, y al Oro? Levantense en buena hora los Plateros Mexicanos con el Santo; pero no se levantaràn con la limosna, que esta la tienen yà gastada en esta segunda impressiõ; de que les vivirà perpetuamente agradecido.

Su menor Capellan,  
Fr. Juan Miguèl de Alcaràz,

APRO-

APROBACION DEL R. P. FR. ANTONIO VICENTE  
de Madrid, Religioso Descalzo de N. S. P. S. Francisco;  
de la estrecha Provincia de San Joseph, Lector de Sagrada  
Theologia, y actual Guardian de su Convento de nues-  
tra Señora de los Angeles de Cadabalso, &c.

EN cumplimiento de el apreciable precepto con que el Señor Lic. D. Thomàs de Naxera Salvador, del Orden de Santiago, Capellan de Honor de su Mag. Inquisidor Ordinario, y Vicario de Madrid, se sirve honrarme, mandandome dár mi censura, para que se reimprima la admirable *Vida, y Martyrio del B. Fr. Felipe de Jesus*, Tutelar, y Patron de la Imperial Ciudad de Mexico, è Hijo del Serafico Francisco, en su Descalzo, y Reformado Instituto: que escrivio el R. P. Fr. Balthasar de Medina, Lector de Sagrada Theologia, ex-Difinidor, y Chronista de la Santa Provincia de San Diego, de los Descalzos de Mexico; y solicita reestampar el R. P. Fr. Juan Miguèl de Alcaràz, Lector de Theologia, Padre, y Custodio de dicha Provincia: debo decir, que no halla reparo mi insuficiencia, en que su Señoria le conceda la pretendida licencia; antes bien se persuade mi ignorancia, à que es su pretension muy justa, porque toca la raya de precisa, por lo provechosa. Mueven mi juicio à este dictamen tres razones, que sospecho son sobradamente convenientes. Supongo, antes de proponerlas, que aunque siempre me ha hecho alguna fuerza aquel sentir de Seneca: *Familiaritèr domestica accipimus, & semper judicio favor obsistat*: me ha convencido, y desterrado mis temores, la maxima del grande Gregorio Nacianzeno: *Domestica predicabo, non quia domestica; sed quia vera. Vera autem, non modo, quia justa; sed quia nota*. Sentado como preliminar este principio, passo à producir los motivos de mi aserto.

Senec. de  
Tranq. c. 8

D. Greg.  
Nacianz.  
Or. 11. de  
Ort. Ger-  
gonia ser-  
sua.

El



El primero, y mas principal, es el gran provecho; que de su noticia puede esperarse resulte á los lectores. Por esso no acafo dixo Seneca: *Cogita quantum nobis exempla bona prosint, scias magnorum Virorum memoriam, non minus, quam praesentiam, esse utilem.* No es dudable, que à la mas aletargada tibieza excitará afectuosos sentimientos, el ver los sacros metamorphosios, que practica el Divino Amor con unos hombres ingratos. A quien no ha de admirar, y mover, ver que un Joven, que buelve à Dios las espaldas, y dexando el tranquilo Puerto de la Religion Serafica, se entrega à los peligros del golfo voluntario, bolviendo à buscar su ruina en sus borrascas, le siga Dios, hasta bolverle à la seguridad, que el mesmo despreciaba? No es una de las maravillas de su diestra, que al que por ingrato, se hizo reo del mas severo castigo, se transforme su piadoso amor, en un Sagrado Phenix, que abraza: do entre los aromas del Martyrio, renazca à nueva eterna vida en el Impyreo? Quando à Felipe le tenia el embeleso mundano sumergido en el feo sopor de un infeliz letargo, entónces, qual otro Daniel, como de los cabellos, le conduce su gran misericordia, facandole del lago de su obstinacion profana, à la mas feliz fortuna; y el que se hallaba sumergido en el barrato de un eterno precipicio, se reduce al Sagrado de Francisco, para convertirse en Serafin crucificado. Quien no adorará absorto la suave, y dulce violencia, con que obra en este caso, la mas divina fineza! Quatro años havia, que Felipe havia, como otro Prodigio, dexado la Casa de su Padre Francisco, quando en el Arbol de la Cruz se mira adornado de la estola de la Bienaventuranza; siendo del Amor trofeo, y victima del Martyrio. *O, altitudo divitiarum sapientiae, & scientiae Dei!* Bolvió al Serafico Rebaño esta seducta simple

oveja al primer silvo, y fue en la Cruz, para gloria de su Pastor Divino, espectáculo el mas tierno. Como Amante Serafin forma en ella aquella triplicada Cruz, que discurrió Cornelio: *Trina alarum dispositio ex trina constabat.* Una Cruz, en que pendia, otra que componia su cuerpo, y otra que de las dos lanzas, con que murió atravesado, mediaba entre las dos. En el throno de aquel sangriento patibulo se veia lo que en el divino Solio registraba S. Bern. *Credo autem sicut in statione immutabilitatem, sic & involatu alacritatem promitti, ne videlicet insensibilis quaedam, & quasi lapidea stabilitas aestimetur.* Como firme roca à los combates tyranos, y botes de las cruels lanzas permanecia inmoble aquel gallardo joven; pero el corazon inquieto, con un gozo inexplicable, volaba ansioso à gozar la presencia de su dueño: *Stabant, & volabant.* Volaba su amante corazon à gozarse con su Amado; pero detenia las lanzas aquel pecho, para que fuesse el triunfo mas glorioso: *Vide flammam, quasi volantem, & stantem simul, nec miraberis jam Seraphim stantes volare, stare volantes.* Concluye el Abad Melifluo. Lo cierto es, que su Martyrio es el mas divino incentivo de una esperanza feliz, y consuelo de los hombres, para que sepan apreciar el grande amor, con que Dios solicita nuestro bien. Tan ageno vivia el Santo Martyr de la dicha, que la Clemencia divina le tenia preparada, que se havia rotulado en la lista de la Tropa, que Mexico embiaba à Philipinas, huyendo de los Justos severos ceños de su padre, que no queria en su Casa, y compañía un hijo, que havia buuelto à Dios las espaldas. Caminaba Felipe de las Casas, cubriendo en el Militar adorno su escogitado lucro, discurriendo hacerse con el poderoso, y rico Mercader en Philipinas; y dispone Dios el que se buelva à alistarse debaxo del Estandarte

D. Bern.  
Serm 4. de  
Verbis If.

de Francisco, en su Descalza Milicia, y logre en una Cruz, en el Japon, la Corona del Martyrio. Entra en la Religion, buelve à la gracia de Dios, de Francisco, y de su natural padre; y quando este sollicita el que buelva su hijo à Mexico, para endulzar con su vista, y con su enmienda los passados sentimientos, consigue las licencias, embarcase en un Galeon el Santo Corista; y prevaleiendose Dios de las inquietas olas, en una borrasca tempestuosa, conduce al bendito Joven al Puerto de Vera-Cruz, donde pendiente de un sagrado Leño, tabla en que se salvò del golfo inquieto del Mundo, fue triunfo del amor, víctima de la fineza, y desempeño ayroso de la Fè. Esta fue la cèlebre mutacion, que en la Soberana Escena del Amor, manifestò Dios por su Profeta, quando dixo, que fabrica sacar fieles hijos de Abraham de las lapideas durezas. Y parece preciso se haga público, por medio de la Estampa este prodigio, para consuelo, alivio, y esperanza del corazon arrepenido.

El segundo motivo, es la afectuosa erudicion, y erudita eloquencia del Autor de esta presente Vida, que aunque yà estava acreditada en la cèlebre Chronica, que escrivì de su Provincia, en la repeticion del acierto, se vè la destreza de su elevado discurso. Muchas pruebas diò de su elegancia, y abundante inteligencia, que le ganaron continuados, è immortales aplausos de justicia à su indeleble fama, pues llenò en cada Obra de las suyas, sin disputa, los numeros de perfecta; pudiendo decir con Justo Lipsio, de las producciones de este Mexicano Ingenio: *Scripta sit composita, disserte, & elegantèr. Subtilitas quidem, & brevitatis in eo sapè mira, & sententiarum quedam gemmula cum judicio inserta, & veritate.* Pero entre todas puede servir de prueba universal, la presente

Obra;

Obra: *Unum pro cunctis fama loquatur*; como dice Marcial, siempre discreto. Y es razon, que para que en nuestra Peninsula Española se conozca el plus ultra de aquellos Ingenios peregrinos, se franquee su noticia con la Imprenta à los curiosos.

Es el tercer motivo, que me excita, la sollicitud devota del Agente pretendiente. Quien, como Hermano, Compatriota, y honrado Corresponsal à sus Payfanos, los Nobles Mexicanos, que sollicitan se estienda por esse medio la devocion à su Patrono; le cuesta bastantes passos, y fatigas la consecucion de essa pretendida gracia. Y puedo assegurar, que no la pretendiera, à no constarle tenia todos los prerequisites de muy justificada. Es sugeto, cuya ciencia, y experiencia, en Pulpitos, Cathedras, y manejo de negocios, y gobiernos, le tienen bien instruido, para discernir el justo fin de sus deseos. Puedo decir de èl, lo que Tritemio elogiaba de otro semejante: *In divinis Scripturis jugi exercitatione doctus, veterum eruditione dives, orator clarus, & insignis, ingenio subtilis, & elogio ornatus.* No puedo negar el fraternal cariño con que le amo, fundado en su laudable, y conocido merito: *Diligo quidem ardentèr, sicut meretur*: como decia Plinio, esto me detiene en expresarme: *Sed hoc ipsum amanti est non onerare eum laudibus.* Pero puedo assegurar con el mismo, que: *Si amo quidem fusè, judico tamen, & quidem tanto acrius.* Y no es impedimento lo uno à lo otro, en el docto sentir de San Enodio: *Omni rebus, quæ estimantur digna preconii exhibenda est prodicendi facultate laudatio.* Por todo lo expresado, concluyo, por evitar la nota de molesto, que por los motivos referidos, y no contenerse periodo en esse Impresso, que se opongá á la

pu-

Opuscul.  
Mart. epi-  
gram. I.

Tritem. ad  
Gobert.

Plin. l. x.  
epist. 14.

D. Enod.  
diction  
oral.

Just. Lips.  
l. 2. Elect.  
cap. 5.

